



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia. 110014003004-2020-00300-00.

En atención a la documental que antecede, se ordena:

1. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Zona Sur- para que en el término de diez (10) días, indique cuál fue el trámite dado al oficio 0818/dg de 9 de noviembre de 2020.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020 y la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 034  
Hoy 28 de septiembre de 2022  
La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca005858957cd8962a7855c7b4101b74ab6a72ca1e17f488a3cfc7725b08f723**

Documento generado en 26/09/2022 05:43:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**